



ANUNCIO

Con fecha 16 de febrero de 2026 se dicta Decreto Concejalía de Personal 2026/0356 con el siguiente tenor literal:

“La Concejalía delegada de Recursos Humanos, Régimen Interno e Impulso al Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Camas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 dela Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de los siguientes antecedentes, relativos al proceso selectivo para cubrir una plaza de Peón especialista de RR.SS.UU., personal laboral fijo, a través del sistema de oposición libre, correspondiente a la OEP de 2021:

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES
Comunicación Interior Incoación Expediente	30/10/24	
Informe Propuesta Jefatura Personal 2024-0338	11/11/24	
Informe Propuesta Jefatura Personal (ampliación) 2024-0361	26/11/24	
Informe Fiscalización fase A AC/2024/717 (Favorable)	28/11/24	
Acuerdo Junta Gobierno Local aprobación Bases	17/12/24	
Anuncio BOP n.º 3 (bases y convocatoria)	07/01/25	
Anuncio BOJA n.º 37 (extracto convocatoria)	24/02/25	
Anuncio BOE n.º 65 (extracto convocatoria)	17/03/25	
Decreto Concejalía Personal 2025-1212	26/05/25	
Anuncio BOP n.º 100 Listados Provisionales	28/05/25	
Decreto Concejalía Personal 2025-2646	22/10/25	
Anuncio BOP n.º 205 Listados Definitivos	24/10/25	
Decreto Concejalía Personal 2025-2820 colaboradores Tribunal	07/11/25	

MIGUEL ANGEL MARIN LEGIDO (1 de 1)
El Alcalde
Fecha Firma: 25/02/2026
HASH: 9d58e6f8de5d2575be19071ca7f557428



Cód. Validación: ANH6SLJW05Z7GSEJPA5YH46P
Verificación: <https://camas.seleccion.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES
Actas n.º 1 al 6 Tribunal: constitución de Tribunal y desarrollo de los ejercicios.	28/10/25 27/01/25	constan en expte.
Acta n.º 7 Tribunal: propuesta de contratación.	05/02/26	consta en expte.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y los artículos 23 y 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Vista la propuesta de resolución PR/2026/446 de 16 de febrero de 2026.

Según la delegación conferida en la Resolución 2024/3340 de fecha 3 de diciembre de 2024.

RESUELVO

PRIMERO.- Realizar la contratación como personal laboral fijo, con la categoría profesional de peón especialista de RRSSUU, en favor de **DON ALONSO JOSÉ GUERRA GÓMEZ**, con **DNI **8192****, comunicándole que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://camas.sedelectronica.es>], deberá presentar la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

La documentación a aportar respecto a cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de las que rige la convocatoria es la siguiente:

Requisitos (Base 3ª)	Documentación a aportar
Nacionalidad española	Documento Nacional de Identidad
Capacidad funcional	Se le dará cita para reconocimiento médico con Servicio de Prevención
Edad	Documento Nacional de Identidad
No separación del servicio AAPP ni inhabilitación	Declaración responsable al respecto
No incompatibilidad	Declaración responsable al respecto
Titulación académica	Certificado de escolaridad o equivalente

Se advierte que si dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no se acreditara la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

SEGUNDO.- Publicar el en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://camas.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145



Cód. Validación: ANH9SJW9E3Z2SEJPA5YH46P
Verificación: <http://camas.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Lo manda y firma la Concejalía delegada de Recursos Humanos, Régimen Interno e Impulso al Empleo, a fecha de firma electrónica.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer el recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Todo lo cual se le notifica por el Vicesecretario General en virtud de la función de fe pública del artículo 3.2 h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, de régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional y la Resolución nº 293/2021 de 9 de febrero de 2021 relativa a la encomienda de funciones al puesto de Vicesecretaría.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: ANH9SJW8E3Z2SEJPA5YHM6P
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/verificador-valoracion/validacion.aspx>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Ayuntamiento de Camas
Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145